



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de marzo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00084-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
AGEBRE**

Señores

**Directores de las IIEE públicas de EBR y EBE de la jurisdicción de la
UGEL 02**

Presente.-

Asunto : COMUNICA EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN
DEL DIRECTIVO Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL
DOCENTE.

Referencia: Resolución Ministerial N° 215 – 2015– MINEDU
Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU
Plan de trabajo AGREBRE
Plan específico de supervisión AGREBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que el Área de Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE realizará la supervisión del cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las instituciones educativas, en el marco de la Resolución Ministerial N° 215 – 2015– MINEDU- Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Artículo 49.- Funciones del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial El Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial:

a) *Supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las instituciones educativas en temas de educación básica regular y especial en el ámbito de su competencia, para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos a su cargo, e implementar acciones de mejora según corresponda.*

(...)

En este marco, en el presente año la supervisión se realizará en dos momentos a la gestión pedagógica del directivo y a la práctica pedagógica del docente de las IIEE de EBR y EBE en todos los niveles y estará a cargo de los especialistas en Educación de AGEBRE.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0353093

CLAVE: 263224

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

En tal sentido, sírvase brindar las facilidades a los especialistas para dar cumplimiento a las supervisiones programadas para el presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0353093

CLAVE: 263224

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010